



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
26 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Declaración del Comité contra la Tortura, aprobada en su 50º período de sesiones, acerca de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ("directrices de Addis Abeba") y las modificaciones introducidas en su reglamento

1. En su 50º período de sesiones, el Comité contra la Tortura reiteró su firme apoyo a la independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como se establece en las directrices de Addis Abeba (A/67/222, anexo I y Corr.1), y siguió debatiendo las formas de llevar a la práctica estas directrices.

2. El Comité volvió a examinar las directrices y la relación que guardan con su reglamento y, como complemento a su declaración de 23 de noviembre de 2012 acerca de las directrices (CAT/C/49/3), el 13 de mayo de 2013 decidió modificar su reglamento y, entre otras cuestiones, añadir un tercer párrafo al artículo 15, con el siguiente tenor: "Las Directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos figuran en un anexo al presente reglamento. Esas directrices constituyen un importante instrumento para la interpretación de las normas relativas a la independencia e imparcialidad de los miembros del Comité."